

12
muni con suces de Gual. D. Juan Lopez Ronillo Di-
putado, y D. Fran.^{co} Navarro Ferrero, y D. Apria-
cio Gonzalez Moreno Regidor Fiel Executor perpetuo que
se ha presentado en este acto se trato y acordó lo siguiente.

Seleyo la Junta que precede de fin. de este dia en
of. consta havese instruido a los individuos y represen-
tantes de los Ayuntam.^{tos} mil ochocientos del hasta
el diez y ocho de la orden del Sr. Intendente de los
comunicados y esta para que con toda urgencia se
paguen los adeudos que ha a este Pueblo al cargo de
amortizacion, y sus Mrs. enterados acordaron: Que
el Sr. Sindico Gual. avela cobranza de dros. adeudos
pidiendos en el tribunal de Justicia contra los primeros
contribuyentes deudores o contra los individuos
de las corporaciones de aquellos años responsables
segun corresponda a quienes Gubernativam.^{te} por
apenas embargo y venta de bienes hasta verifi-
car la indicada solvencia se les estreche por Sr. Sindico

10
Se vieron dos ordenes del Sr. Intendente de Cienfuegos
y seis de Julio ultimo para que se incluyan los terraten-
ientes en los departamentos de Drogas para el
gasto comun, y para que en dros. terminos se
distinga el repartim.^{to} de trescientos cinquenta y uno
ver.^{os} que han correspondido a este Pueblo para el pago
de las partidas en percepcion de mal hechores; que
Mrs. enterados acordaron su cumplim.^{to}, y que
arreglo a las citadas ordenes se reforme el repar-
timiento que ya esta formado en esta villa del